

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.684/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE mediante Acuerdo N° 023/22 se suspendió el beneficio de la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a la alumna Laura Rebeca VERON, a partir del día 28 de marzo de 2022;

QUE obra Nota presentada por la alumna VERON, mediante la cual solicita excepción para continuar manteniendo el beneficio de la plaza de residencia;

QUE mediante la misma expresa que según lo estipulado en el Reglamento, debía regularizar dos materias y aprobar una;

QUE sin embargo, según indica el plan de estudios corresponde a 5to. Año, cursar tres seminarios y uno de los seminarios lo regularizó en el año 2021 y tres seminarios optativos los regularizó en los últimos años (Seminario de Trabajo Social y Derecho Penal, Seminario de Cartografía para Trabajadores Sociales y Seminario Salud Mental y Consumo de Sustancias);

QUE en relación a la aprobación de una asignatura, la alumna señala que no pudo rendir porque el examen era presencial y ella reside en la ciudad de Ushuaia y la residencia se encontraba cerrada;

QUE la alumna se compromete a rendir asignaturas que adeuda;

QUE en comisión ampliada, se analizaron las solicitudes de excepción presentadas por los alumnos para mantener el beneficio de plazas de residencia, teniendo en cuenta el historial académico de los alumnos y el grado de avance en la carrera;

QUE Laura VERON, es alumna avanzada de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad, otorgar la excepción para mantener la Plaza de Residencia solicitada por la alumna Laura Rebeca VERON, con la condición de que deberá rendir y aprobar los exámenes finales de las asignaturas Economía, Políticas Públicas y Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

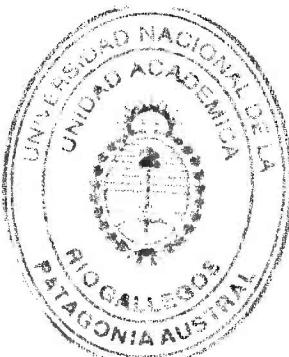
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la excepción para mantener la Plaza de Residencia, solicitada por la alumna Laura Rebeca VERON (DNI N° 40.740.121), con la condición de que deberá rendir y aprobar los exámenes finales de las asignaturas Economía, Políticas Públicas y Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG